

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 07 JUL 2023

Expediente No. 2013-00107.

De la solicitud de terminación del proceso proveniente de la parte ejecutada visible a folios 46 a 51, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días conforme el artículo 110 del C.G.P. para que se manifieste al respecto. (inciso 3 artículo 461 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 047 Fecha 10 JUL 2023

El Secretario(a),



